

CRITERIOS TÉCNICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO PARA LAS PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR, ESPECÍFICOS DEL ÁREA M.I.D.E.

A.- CRITERIOS DE PERTINENCIA

Criterios de pertinencia para el apartado de Formación Académica:

Pertinencia alta (1 punto): Licenciado/Grado en Pedagogía, Psicopedagogía y Psicología, así como otras titulaciones y grados de la Facultad de Ciencias de la Educación homologables a las anteriores
Pertinencia media (0,5 puntos): Licenciado/Grado en Sociología y Logopedia
Pertinencia baja (0,25 puntos): Licenciado/Grado en Antropología, Ciencias del Trabajo, Trabajo Social, Matemáticas, Ciencias Ambientales y Biología
Pertinencia muy baja (0,1 puntos): resto de titulaciones

Criterios de pertinencia para el resto de apartados:

Pertinencia alta (1 punto): méritos relacionados con el Área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
Pertinencia baja (0,25 puntos): méritos relacionados con el Áreas de Teoría e Historia de la Educación, Didáctica y Organización Escolar, Metodología de las Ciencias del Comportamiento y Personalidad y Tratamiento Psicológico
Pertinencia muy baja (0,1 puntos): Resto de Áreas de Conocimiento

B.- CRITERIOS TÉCNICOS DE APLICACIÓN Y PERTINENCIA

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

- 1.1. Expediente académico
- 1.2. Premio extraordinario de licenciatura
- 1.3. Tesina de licenciatura o Grado de licenciado
- 1.4. Grado de doctor

La obtención del grado de doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida:

Apto o aprobado	7 puntos.
Notable	8 puntos
Sobresaliente	9 puntos
Apto cum laude y sobresaliente cum laude	10 puntos.

- 1.5. Premio extraordinario de doctorado
- 1.6. Doctorado europeo
- 1.7. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria conforme a los siguientes criterios:

- 2 puntos por titulación de 1º ciclo (diplomatura o similar)+ 3 puntos por titulación de 2º ciclo (que suponga solamente 2 cursos de enseñanza); 5 puntos por ambos. 5 puntos para una titulación única de 2º ciclo que suponga 5 cursos (o 4 en su caso).

- La titulación de 1er. ciclo que completa a la titulación de 2º ciclo con la que se accede a la plaza, queda incluida en el punto 1.1
- La titulación de Máster oficial que no forma parte del acceso al Doctorado, se contabiliza con 2 puntos por cada 320 horas.
- 5 puntos por cada título de doctor, adicional al requerido o del ya valorado en el apartado 1.5.

1.8. Otras titulaciones propias universitarias (Máster, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos por cada 320 horas de curso. La contabilización se realizará según la siguiente equivalencia: 1 crédito de curso es igual a 10 horas de docencia recibida. A los Másteres organizados por el departamento se le otorga una pertinencia de 1.

1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio

Se valorará con 0,02 puntos cada 10 horas.

La contabilización se realizará según la siguiente equivalencia: 1 crédito de curso es igual a 10 horas de docencia recibida.

Si el certificado está expedido por días:

Un día = 7 horas

Dos días = 14 horas

Tres días = 20 horas

La asistencia a las Jornadas Doctorales se valora en el punto 2.6.

1.10. Estancias formativas en otros centros

a) De pregrado

- Las estancias formativas de pregrado en centros distintos de aquel con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,15 puntos por cada 4 semanas.
- No se valorarán las estancias de menor duración.
- Se valorarán estancias intermitentes siempre que sean en el mismo centro, y sumen al menos cuatro semanas.

b) De posgrado

- Las estancias formativas de posgrado en centros distintos de aquel con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,3 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.
- No se valorarán las estancias de menor duración.
- Se valorarán estancias intermitentes siempre que sean en el mismo centro, y sumen al menos cuatro semanas.

1.11. Becas de pregrado competitivas

Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 puntos por cada año de disfrute.

Las becas Erasmus se valoran aquí.

1.12. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto)

Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán de ser valorados en este apartado: 0,01 punto por cada mérito.

II. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

2.1.- Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se valorará con 2 puntos.

Tiempo completo se considera igual a 240 horas.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

2.2. Docencia universitaria de posgrado

- Cada crédito se valorará con 0,1 puntos.
- El CAP se valorará según créditos certificados.
- Los docentes del CAP con dedicación a tiempo completo al mismo, se valorarán con 24 créditos.
- 1 crédito de curso es igual a 10 horas de docencia.
- **10 horas es 0,1 puntos.**

2.3. Otra docencia universitaria

- Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.
- 1 crédito de curso es igual a 10 horas de docencia.

2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

Libros que **no** sean tesis o resultados de **investigación** (del 3.1) se incluyen aquí. Máximo 1 punto por libro.

Los **CD**=0,5.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario

Nivel educativo	Puntuación por año	Pertinencia
Primaria	0,25	1
Secundaria humanidades: filología, arte, etc.	0,5	0,25
Secundaria ciencias: biología, sociología, matemáticas, química, etc.	0,5	1
Secundaria orientación	0,5	1

La FPO se valora en el punto 2.7.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente

La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica: 0,05 puntos por 10 horas de formación.

Se valorarán los ofrecidos por: CEP's, ICE's, entidades acreditadas estatalmente o autónomamente para dar Formación de Formadores y colegios profesionales.

Los **proyectos de innovación** se valorará en el apartado 3.9 c).

Se valoran aquí la asistencia las Jornadas Doctorales.

Se valorarán aquí los **cursos de inglés** con una pertinencia de 0,1

2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto)

- Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación par ala docencia del concursante deberán de ser valoradas en este espacio.
- Se valorará cada mérito con 0,01 puntos excepto lo siguiente.
- Se incluye la enseñanza de FPO 0,4 puntos por cada 1000 horas.
- Se incluyen los premios de innovación con 0,1 punto por premio (pertinencia 0,25).
- Se incluye la Colaboración Honoraria en departamentos con 0,1 puntos.
- 1000 horas: 0,4 créditos
- **Acreditaciones: 0,1 punto.**

III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

3.1. Libros

a) Autor.

Se valorará con 2 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

b) Directora, editor o coordinador.

Se valorará con 0,75 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de **dirección, edición o coordinación**.

La **coordinación** se valora aparte del mérito de autor, pero el valor por ambos no será superior a 2 puntos.

Criterios de aplicación:

- No se valoran aquí los libros de texto.
- Se valoran sólo los libros que recojan resultados o desarrollo de investigaciones.
- Se considerarán solamente aquellos libros editados por editoriales pertenecientes a alguna asociación autonómica o estatal de editoriales.
- Los libros que no se ajusten a estos requisitos se valorarán en el punto 2.4.
- El número de autores se corregirá de la siguiente forma:

1 ó 2 autores	100,00%
3 autores	80,00%
4 autores	70,00%
5 o más autores	40,00%

En el caso de ser Editor, Director o Coordinador de un libro se le otorgará 0,75 puntos por libro. Si el autor del libro, presenta también como mérito los capítulos, sólo se valorará el libro.

3.2. Capítulos de libro

Se valorará con 1 punto cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

Se aplican los mismos criterios que para los libros.

No se valorarán más de dos capítulos en un mismo libro.

3.3. Artículos publicados en revistas citados en el ISI

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorará con 3 puntos por artículo.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas

Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorará con 1 punto por artículo.

Criterios de aplicación:

- Se valorará el prestigio/impacto de la revista según In-Recs, con la siguiente asignación de

puntos:

1º cuartil	2 puntos.
2º cuartil	1,5 puntos
3º cuartil	1 punto
4º cuartil	0,5 puntos
Sin cuartil	0,25 puntos

- En el caso de que el año de publicación del artículo no tenga valoración en el In-Reecs, se tomará como referente el índice del año más cercano.
- Para la puntuación se consultará los índices de Psicología y Educación. Se tomará la puntuación más beneficiosa para el candidato.
- El número de autores se corregirá de la siguiente forma:

1 ó 2 autores	100,00%
3 autores	80,00%
4 autores	70,00%
5 o más autores	40,00%

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos

Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con hasta 1 punto por publicación.

Tipo	puntuación
Congreso científico, de prestigio internacional, con proceso de selección	1 punto por publicación.
Congreso nacional	0,5 puntos

Se entiende por congreso internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité directivo u organizativo de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc., y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

3.6. Prólogos e introducciones

Se valorará con 0,5 puntos cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico

Las reseñas o resúmenes en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc., se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de investigación

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorará con 1,75 puntos por cada aportación

cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

3.9. Proyectos y contratos de investigación

Por contrato y año se asignará la siguiente puntuación:

Tipo	Coordinación tiempo completo	Investigador	Contratado
Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas: Especialmente programas de la Unión Europea, Planes Nacionales, Planes Autonómicos y entidades oficiales con evaluación externa (ANEP o similar)	2	1,5	0,3
Contratos de especial relevancia en empresas o administración pública	1	0,5	0,15
Otros proyectos o contratos Se valorará aquí la participación en proyectos de innovación: Participante (“contratado”): 0,1 punto. IP: 0,25 si ha participado en otro proyecto. IP: 0,5 si sólo participa en un proyecto.	0,5	0,25	0,1

Se valorará como máximo 2 proyectos a tiempo completo por año. En caso de varios proyectos coincidentes, se valorará el que más puntuación tenga a favor del candidato.

3.10. Estancias de investigación

Se valorarán las estancias demostrables a través de una memoria o publicación que se haya derivado de la misma, así como por la certificación que acredite dicha estancia.

Se valorarán las estancias que hayan sido realizadas en un mismo centro por un período de 18 semanas (4 meses). El tiempo puede ser acumulable, por tanto no necesariamente 18 semanas continuadas. No obstante se exige que la estancia haya sido en el mismo centro para considerarla como unidad (como una estancia completa).

Los centros deben ser de prestigio y relevancia, tanto nacionales como extranjeras. En este sentido se considerarán las Universidades Públicas Españolas como de prestigio y relevancia. Las **Universidades extranjeras deben demostrar su prestigio y relevancia a partir de su presencia en organizaciones internacionales o en catálogos oficiales (Unesco, Universia, etc.)**

La asignación de puntuaciones se realizará según el siguiente cuadro:

Tipo	Puntuación
Predoctorales	1,5 por 4 meses.
Postdoctorales	1,5 por 4 meses.

3.11. Ponencias y comunicaciones en congresos y conferencias no publicadas

Tipo	Aportación	Puntuación
Congreso internacional con proceso selectivo	Ponencia	1
Congreso internacional con proceso selectivo	comunicación oral, póster, etc.	0,5
Congreso nacional	Ponencia	0,5

Congreso nacional	Comunicación oral, póster, etc.	0,25
-------------------	---------------------------------	------

3.12. Dirección de tesis doctorales

3 puntos por tesis con máxima calificación.

2 puntos por tesis con calificación sin cum-laude.

1 punto por tesis aprobada.

3.13. Dirección de tesinas de licenciaturas y proyectos de fin de carrera

1,5 puntos por cada tesis o proyecto fin de carrera con máxima calificación.

0,5 puntos por cada tesis o proyecto aprobado.

3.14. Becas de investigación predoctorales

Tipo	Puntuación
Becas FPU, FPI	7,5 punto por cada año
De la Unión Europea o Administración Estatal o Autonómica. De otras entidades públicas o privadas	3 por año
De otras entidades públicas o privadas. Así como becas de prácticas en empresas y de coordinación del EEES	2,25 por año
De otros proyectos	1,5

3.15. Becas postdoctorales, contratos de incorporación y similares

1 punto por año completo.

3.16. Estrenos, exposiciones y composiciones

Este epígrafe no procede en el área.

3.17. Premios de investigación

Solamente se tendrán en cuenta los otorgados por instituciones de reconocido prestigio.

1,5 puntos como máximo por premio.

3.18. Evaluación de proyectos I+D

1,5 puntos como máximo por pertenencia a comités públicos de evaluación.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas

Solamente se tendrán en cuenta revista de prestigio.

1,5 puntos como máximo por pertenencia a Consejos de Redacción. No se tienen en cuenta el tiempo de permanencia.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto)

1 punto como máximo al total de otros méritos.

Se concede 0,01 puntos por mérito menor.

Se concede 0,02 puntos por mérito destacado.

IV. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación

Se conceden 0,5 puntos por cada año de trabajo. Se tienen en cuenta si el contrato es a tiempo

completo o es a media jornada.

Se aplica una pertinencia de 0,25 si la empresa es sólo de formación.

Se aplica una pertinencia de 1 si la empresa es de formación y orientación (consultoras de formación).

Sólo se considera la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

Se contará un máximo de 2 puntos por año.

Años	Dedicación: TC (0,5) TP (0,25)	Pertinencia: 0,25 sólo formación. 1 formación y orientación.	Puntuación (máx. 2 puntos por año)
------	--------------------------------------	--	---------------------------------------

4.2. Contratos de aplicación o consultoría

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación se valorará con un máximo de 2 puntos por año.

Contrato	Dedicación: TC (0,5) TP (0,25)	Puntuación (máx. 2 puntos por año)
----------	--------------------------------------	---------------------------------------

4.3. Contratos de investigación

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación se valorará con un máximo de 2 puntos por año.

Contrato	Dedicación: TC (0,5) TP (0,25)	Puntuación: máx. 2 puntos por año
----------	--------------------------------	-----------------------------------

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud

No procede en esta área de Conocimiento

4.5. otros méritos relevantes (máximo 5 puntos)

Otros méritos relevantes a la experiencia y otros méritos profesionales.

Mérito	Pertinencia	Puntuación
0,01 punto por mérito menor		
0,05 puntos por mérito destacado.		

V. OTROS MÉRITOS

5.1. Asistencia a congresos

Se otorga 0,1 punto por asistencia a congreso internacional y 0,05 puntos si el congreso es nacional.

Congreso	Puntuación por tipo (internacional/nacional)	Pertinencia	Puntuación
	0,1 Internacional 0,05 Nacional		

5.2. Gestión universitaria

Se valorará con un máximo de 0,4 puntos puntos por año.

Se valor solamente la pertenencia a órganos colegiados o personales, reconocidos en el organigrama de la Universidad, y con la correspondiente certificación expedida por el organismo crediticio de orden superior.

Puesto	Tiempo	Pertinencia	Puntuación
--------	--------	-------------	------------

5.3. Organización de eventos científicos

Máximo de 1 punto.

0,1 punto por cada mérito.

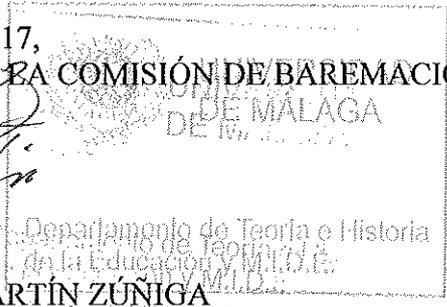
Evento	Pertinencia	Puntuación
--------	-------------	------------

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos)

Mérito	Pertinencia	Puntuación
0,1 punto por mérito		

En Málaga, a 10/05/2017,

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN



Fdo.: Francisco D. MARTÍN ZÚNIGA